



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TECNICO DEL "FIDEICOMISO DEL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Siendo las 11:00 horas del día 26 de septiembre del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Díaz Michel, C.P. Alfredo Najjar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B".

A continuación, se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.

1. Declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
  - a. Presentación de Resultados por parte de Banco SANTANDER al 31 de agosto de 2023, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".
  - b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2023 respecto a la 2da quincena de agosto emisiones B, D y E, 1ra quincena de Septiembre emisión A.

### 3. Asuntos varios

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación, se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Miguel Caro del Castillo Treviño funcionario de Banco Santander quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	agosto 2022/agosto 2023		agosto 2023		Acumulado 2023	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	9.16	4.39	-17.94	-22.87	7.03	3.34
Santander	13.75	8.71	-14.97	-21.28	7.44	3.75

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico se dan por enterados con relación a la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
2da Agosto B, D y E	\$286,056.50		\$286,056.50	DF/VIII/1503/2023
1ra Septiembre A	\$77,483,765.87	\$18,139,111.09	\$59,344,654.78	DF/VIII/1368/2023

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso c. del orden del día se puso a consideración 34 (treinta y cuatro) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto, se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas


## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

interesados. Siguiendo con el punto 3 asuntos varios, se solicita la autorización para el traspaso de recursos de la Subcuenta 2 BBVA a la Subcuenta 4 BBVA por un monto total de \$327,898,064.43, para darle flujo al pago de la nomina. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:00 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.



**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico



**Mtra. Celina Diaz Michel**

Coordinador General de Recursos Humanos



**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**

Director de Finanzas



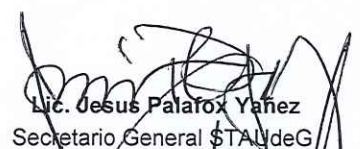
**Mtro. Eduardo Saldierna Morfin**

Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social




**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**

Coordinador General de Servicios Administrativos  
e Infraestructura Tecnológica



**Lic. Jesus Palafox Yañez**  
Secretario General STAUdeG



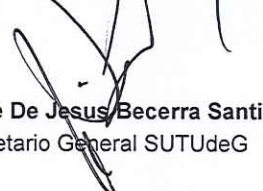
**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**  
Contralor General



**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**  
Secretario de Organización STAUdeG



**Mtro. Ricardo Flores Martinez**  
Secretario de Finanzas STAUdeG



**Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago**  
Secretario General SUTUdeG



**Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez**  
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 26 de septiembre del 2023, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 26 de septiembre de 2023  
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

Grupo Financiero BBVA México S.A. de C.V.  
Lic. Eduardo Sánchez Gallegos  
Director de Admón. Fiduciaria  
División Occidente  
Presente

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente " A ", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que, a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que, por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
MARIA ELENA ORTIZ LOPEZ	263,903.63	20,919.97	77,400.00	165,583.66
JOSE VALENTIN OSUNA ENCISO	408,006.53	63,833.34		344,173.19
HECTOR ANTONIO ESPINOZA ACEVES	165,546.03	12,082.95		153,463.08
JAIME CASTRO FRANCO	748,590.72	115,094.36		633,496.36
SANDRA JUDITH VAZQUEZ AVELAR	142,771.45	3,675.74		139,095.71
YOLATL MEZTLI CARRANZA ARANDA	30,411.28	3,345.65		27,065.63
OSCAR DE JESUS NEGRETE CRUZ	153,841.18	17,079.76		136,761.42
BLANCA ERIKA CAMACHO MONTOYA	139,944.62	17,261.03		122,683.59
MIRIAM CRISTINA ESTRADA SANCHEZ	295,936.72	31,851.55		264,085.17
ALICIA GABRIELA GARCIA GUTIERREZ	113,721.05	7,247.03	21,350.00	85,124.02
DEYANIRA LOPEZ AVILA	18,066.98	1,058.80		17,008.18
MARIA ZAHIRA ELIZABETH RICO MORA	266,674.56	8,777.74		257,896.82
IVETTE RAQUEL DUEÑAS PRECIADO	394,927.76	60,178.07		334,749.69
MIGUEL ANGEL GARCIA TREVIÑO	24,295.26	2,168.18		22,127.08
REBECA SANDOVAL ROMERO	110,807.56	3,511.81		107,295.75

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540 3045, 3134 2288, Ext. 12288

www.finanzas.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

JOSE ROBERTO LOMELI HUERTA	470,673.91	59,553.43		411,120.48
JULIETA MEZA MERCADO	73,091.19	4,372.19		68,719.00
ERANDY MARIEL CRUZ CASTELO	140,396.60	3,411.89		136,984.71
JESSICA LIZETH IBARRA VALDEZ	197,347.56	30,056.60		167,290.96
BRIAN EMMANUEL REA MORALES	94,442.35	8,162.09	80,000.00	6,280.26
RUBEN ALEJANDRO LOMELI RODRIGUEZ	30,313.67	3,326.45		26,987.22
IVAN GOMEZ VEGA	73,114.35	1,491.04		71,623.31
JOSE ANTONIO MARAVILLA MEDINA	110,497.05	11,208.03		99,289.02
RAMON BARBARIN VAZQUEZ	250,651.47	34,862.70	16,950.00	198,838.77
SERGIO RAYMUNDO MENDEZ VENEGAS	519,317.28	63,540.00		455,777.28
JOSE LUIS PEÑA CASTRO	114,919.47	19,605.97		95,313.50
JOSE OROZCO GONZALEZ	554,846.65	71,289.68		483,556.97
MIRNA ALEJANDRA MALDONADO ACEVES	139,777.79	7,688.77		132,089.02
KARINA ELIZABETH RUVALCABA RODRIGUEZ	585,765.49	71,406.06	171,500.00	342,859.43
NORA PATRICIA SERRANO ZUÑIGA	267,171.46	19,309.00		247,862.46
LUIS EDGAR SANDOVAL DAVALOS	51,167.71	8,025.93		43,141.78
ALMA DELIA RODRIGUEZ CUARENTA	483,026.51	45,229.98		437,796.53
NATHALI AMEZCUA SALAZAR	302,603.61	21,281.28	60,090.00	221,232.33
ELIHUD SALAZAR ROBLES	175,996.71	6,510.69		169,486.02
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				77,400.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				21,350.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				80,000.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				16,950.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				171,500.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				60,090.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				858,417.76
<b>TOTALES</b>	<b>7,912,566.16</b>	<b>858,417.76</b>	<b>427,290.00</b>	<b>7,912,566.16</b>

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes. Se solicita realizar el traspaso de recursos de la Subcuenta 2 BBVA a la Subcuenta 4 BBVA por un monto total de \$327,898,064.43.

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

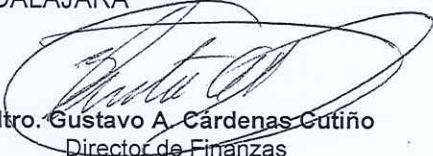
Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

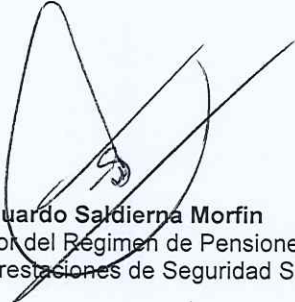
## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**Mtra. Celina Díaz Michel**  
Coordinadora General de Recursos Humanos



**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Gutiérrez**  
Director de Finanzas



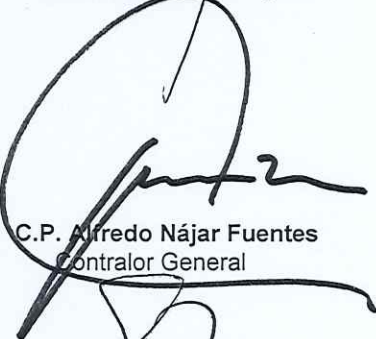
**Mtro. Eduardo Saldierna Morfin**  
Coordinador del Regimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social



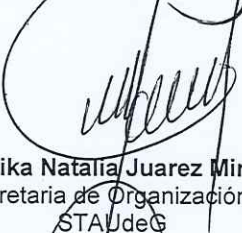
**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**  
Coordinador General de Servicios Administrativos  
e Infraestructura tecnológica



**Lic. Jesús Palafox Yañez**  
Secretario General STAUdeG



**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**  
Contralor General



**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**  
Secretaria de Organización  
STAUdeG



**Mtro. Ricardo Flores Martínez**  
Secretario de Finanzas STAUdeG



**Mtro. José De Jesús Becerra Santiago**  
Secretario General SUTUdeG



**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez**  
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia  
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 34 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/124/23

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 26 (veintiseis) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios-----

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **1** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5158/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA ELENA ORTIZ LOPEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 12 años, 9 meses, 9 días y una edad de **2** años al 07 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$263,903.63 (doscientos sesenta y tres mil novecientos tres pesos 63/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
2. Se revisó el Exp. No. RPJ **3** 'DEV. APOR./09/23 dictamen 5159/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE VALENTIN OSUNA ENCISO quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "C" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 8 años, 10 meses, 26 días y una edad de **4** años al 31 de diciembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$408,006.53 (cuatrocientos ocho mil seis pesos 53/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
3. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **5** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5160/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. HECTOR ANTONIO ESPINOZA ACEVES quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic, una antigüedad de 8 años, 11 meses, 30 días y una edad de **6** años al 14 de mayo de 2022 fecha de su baja por término de nombramiento, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$165,546.03 (ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos 03/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/124/23

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **7** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5161/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JAIME CASTRO FRANCO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 34.85 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 16, una antigüedad de 15 años, 10 días y una edad de **8** años al 11 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$748,590.72 (setecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa pesos 72/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **9** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5162/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SANDRA JUDITH VAZQUEZ AVELAR quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 8.50 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 11 años, 7 meses, 24 días y una edad de **10** años al 15 de junio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$142,771.45 (ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta y un pesos 45/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **11** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5163/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. YOLATL MEZTLI CARRANZA ARANDA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, una antigüedad de 1 año, 11 meses y una edad de **12** años al 1 de agosto de 2019 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$30,411.28 (treinta mil cuatrocientos once pesos 28/100 moneda nacional), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **13** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5164/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. OSCAR DE JESUS NEGRETE CRUZ quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "A" con 20 horas semanales. adscrito en la Escuela Preparatoria No. 6, una antigüedad de 5 años, 11 meses, 14 días y una edad de **74** años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$153,841.18 (ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 18/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/124/23

8. Se revisó el Exp. No. RPJ, **15** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5165/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. BLANCA ERIKA CAMACHO MONTOYA quien desempeñó el cargo de Técnico Académico "A" con 40 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán, una antigüedad de 4 años, 5 meses, 16 días y una edad de **16** años al 1 de julio de 2023 fecha de su baja renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$139,944.62 (ciento treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 62/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
9. Se revisó el Exp. No. RPJ, **16** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5166/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C MIRIAM CRISTINA ESTRADA SANCHEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B", adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, una antigüedad de 10 años, 10 meses, 14 días y una edad de **17** años al 15 de julio de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$295,936.72 (doscientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis pesos 72/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
10. Se revisó el Exp. No. RPJ, **18** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5167/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALICIA GABRIELA GARCIA GUTIERREZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 6 años, 11 meses, 20 días y una edad de **14** años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$113,721.05 (ciento trece mil setecientos veintiún pesos 05/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
11. Se revisó el Exp. No. RPJ, **20** DEV. APOR./09/23 dictamen 5168/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. DEYANIRA LOPEZ AVILA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Degollado, una antigüedad de año, 6 días y una edad de **21** años al 01 de septiembre de 2017 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$18,066.98 (dieciocho mil sesenta y seis pesos 98/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----





## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/124/23

12. Se revisó el Exp. No. RP/ **22** ,DEV. APOR./09/23 dictamen 5169/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA ZAHIRA ELIZABETH RICO MORA quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 48 horas semanales, adscrita en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 19 años, 4 días y una edad de **23** años al 17 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$266,674.56 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 56/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
13. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **24** DEV. APOR./09/23 dictamen 5170/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. IVETTE RAQUEL DUEÑAS PRECIADO quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 40 horas semanales, adscrita en la Secretaría Privada, una antigüedad de 8 años, 4 meses, 23 días y una edad de **25** años al 30 de junio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$394,927.76 (trescientos noventa y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 76/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **26** 'DEV. APOR./09/23 dictamen 5171/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MIGUEL ANGEL GARCIA TREVIÑO quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 48 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 9 meses, 15 días y una edad de **27** años al 31 de diciembre de 2022 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$24,295.26 (veinte cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 26/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
15. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **28** DEV. APOR./09/23 dictamen 5172/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. REBECA SANDOVAL ROMERO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 12 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias de la salud, una antigüedad de 8 años, 10 meses, 29 días y una edad de **24** años al 30 de junio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la ciauclusas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$110,807.56 (ciento diez mil ochocientos siete pesos 56/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



CTRPJ/124/23

16. Se revisó el Exp. No. RP. 30 2/DEV. APOR./09/23 dictamen 5173/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ROBERTO LOMELI HUERTA quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "A" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Valles, una antigüedad de 13 años, 11 meses, 14 días y una edad de 31 años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$470,673.91 (cuatrocientos setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 91/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
17. Se revisó el Exp. No. RPJ, 32 DEV. APOR./09/23 dictamen 5174/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. JULIETA MEZA MERCADO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 8.53 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto, una antigüedad de 4 años, 6 meses, 30 días y una edad de 33 años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$73,091.19 (setenta y tres mil noventa y un pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
18. Se revisó el Exp. No. RPJ 34 DEV. APOR./09/23 dictamen 5175/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ERANDY MARIEL CRUZ CASTELO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 8 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 11 años, 10 meses, 14 días y una edad de 35 años al 15 de julio de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$140,396.60 (ciento cuarenta mil trescientos noventa y seis pesos 60/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
19. Se revisó el Exp. No. RPJ 36 EV. APOR./09/23 dictamen 5176/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. JESSICA LIZETH IBARRA VALDEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo con 48 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, una antigüedad de 4 años, 7 meses y una edad de 37 años al 16 de febrero de 2018 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$197,347.56 (ciento noventa y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos 56/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/124/23

20. Se revisó el Exp. No. RPJ. **38** DEV. APOR./09/23 dictamen 5177/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. BRIAN EMMANUEL REA MORALES quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 4 años, 6 meses, 13 días y una edad de **39** años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$94,442.35 (noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 35/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
21. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **40** DEV. APOR./09/23 dictamen 5178/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RUBEN ALEJANDRO LOMELI RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 5.25 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 1 año, 11 meses, 30 días y una edad de **41** años al 31 de julio de 2014 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$30,313.67 (treinta mil trescientos trece pesos 67/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
22. Se revisó el Exp. No. RPJ **42** DEV. APOR./09/23 dictamen 5179/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. IVAN GOMEZ VEGA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 9.1 horas semanales adscrito en el Centro Universitario del Norte, una antigüedad de 6 años, 10 mes, 30 días y una edad de **43** años al 15 de julio de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$73,114.35 (setenta y tres mil ciento catorce pesos 35/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
23. Se revisó el Exp. No. RPJ. **44** DEV. APOR./09/23 dictamen 5180/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ANTONIO MARAVILLA MEDINA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 4 años, 9 meses, 21 días y una edad de **45** años al 06 de septiembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$110,497.05 (ciento diez mil cuatrocientos noventa y siete pesos 05/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/124/23

24. Se revisó el Exp. No. RP. **46** DEV. APOR./09/23 dictamen 5181/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RAMON BARBARIN VAZQUEZ quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Recursos Humanos, una antigüedad de 6 años, 7 meses, 14 días y una edad de **47** años al 31 de julio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$250,651.47 (doscientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y un pesos 47/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
25. Se revisó el Exp. No. RP. **48** /DEV. APOR./09/23 dictamen 5182/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SERGIO RAYMUNDO MENDEZ VENEGAS quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 14, una antigüedad de 15 años, 7 meses, 30 días y una edad de **49** años al 31 de marzo de 2023 fecha de su baja por rescisión de contrato, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$519,317.28 (quinientos diecinueve mil trescientos diez y siete pesos 28/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
26. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **50** DEV. APOR./09/23 dictamen 5183/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE LUIS PEÑA CASTRO quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Valles, una antigüedad de 2 años, 14 días y una edad de **51** años al 30 de junio de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$114,919.47 (ciento catorce mil novecientos diecinueve pesos 47/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
27. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **52** DEV. APOR./09/23 dictamen 5184/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE OROZCO GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B", adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 15 años, 14 días y una edad de **53** años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$554,846.65 (quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 65/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
28. Se revisó el Exp. No. RPJ. **54** DEV. APOR./09/23 dictamen 5185/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MIRNA ALEJANDRA MALDONADO ACEVES quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "A" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de los Altos, una antigüedad de 8 años, 2 meses, 29 días y una edad de **55** años al 30 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540 3045, 3134 2288, Ext. 12288

www.finanzas.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/124/23

por la cantidad de \$139,777.79 (ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 79/100 moneda nacional), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

29. Se revisó el Exp. No. RPJ: **56** DEV. APOR./09/23 dictamen 5186/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. KARINA ELIZABETH RUVALCABA RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 48 horas semanales, adscrita en la Coordinación de Transparencia y Archivo General, una antigüedad de 17 años, 6 mes, 7 días y una edad de **57** años al 23 de mayo de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$585,765.49 (quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
30. Se revisó el Exp. No. RPJ **58** DEV. APOR./09/23 dictamen 5187/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NORA PATRICIA SERRANO ZUÑIGA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 13 años, 4 meses, 24 días y una edad de **59** años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$267,171.46 (doscientos sesenta y siete mil ciento setenta y un pesos 46/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
31. Se revisó el Exp. No. RPJ/: **60** DEV. APOR./09/23 dictamen 5188/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS EDGAR SANDOVAL DAVALOS quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 48 horas semanales adscrito en la Escuela Preparatoria No.17, una antigüedad de 1 año, 7 meses, 10 días y una edad de **61** años al 15 de enero de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$51,167.71 (cincuenta y un mil ciento sesenta y siete pesos 71/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
32. Se revisó el Exp. No. RP. **62** DEV. APOR./09/23 dictamen 5189/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALMA DELIA RODRIGUEZ CUARENTA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 16 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, una antigüedad de 30 años, 4 mes, 16 días y una edad de **63** años al 17 de enero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$483,026.51 (cuatrocientos ochenta y tres mil veintiséis pesos 51/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas


## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/124/23

aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

33. Se revisó el Exp. No. RP. **64** DEV. APOR./09/23 dictamen 5190/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NATHALI AMEZCUA SALAZAR quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 15 años, 2 mes, 30 días y una edad de **65** años al 31 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$302,603.61 (trescientos dos mil seiscientos tres pesos 61/100 moneda nacional), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
34. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **66** DEV. APOR./09/23 dictamen 5191/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ELIHUD SALAZAR ROBLES quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 12 años, 5 meses, 16 días y una edad de **67** años al 15 de julio de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$175,996.71 (ciento trece mil setecientos veintiún pesos 05/100 moneda nacional), saldo al 31 de agosto de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.-----

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

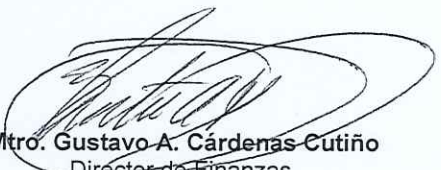
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CTRPJ/124/23




**Mtra. Celina Díaz Michel**  
Coordinadora General de Recursos Humanos



**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**  
Director de Finanzas



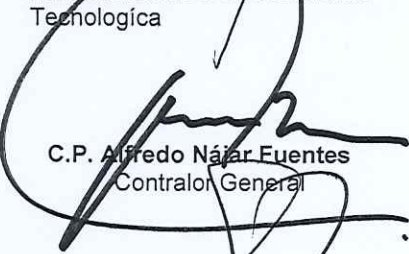
**Mtro. Eduardo Salderna Morfin**  
Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social



**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**  
Coordinador General de Servicios  
Administrativos e Infraestructura  
Tecnológica



**Lic. Jesús Palafox Yañez**  
Secretario General STAUdeG



**C.P. Alfredo Najar Fuentes**  
Contralor General




**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**  
Secretaria de Organización STAUdeG



**Mtro. Ricardo Flores Martínez**  
Secretario de Finanzas STAUdeG



**Mtro. José De Jesús Becerra Santiago**  
Secretario General SUTUdeG



**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez**  
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia  
SUTUdeG

Hoja No. 10 del Acta No.124 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 26 de septiembre del 2023 en la cual se autorizan 34 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.



Fundamentación

No.	Información Clasificada
1	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
2	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
3	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
4	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
5	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
6	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>





	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



13	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
14	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
15	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
16	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
17	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
18	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
19	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
20	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
21	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
22	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
23	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
24	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
25	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



32	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
33	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
34	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
35	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
36	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
37	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
38	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
39	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
40	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
41	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
42	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
43	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
44	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
45	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
46	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
47	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
48	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
49	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
50	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



51	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
52	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
53	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
54	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
55	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
56	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
57	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>





	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
58	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
59	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
60	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
61	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
62	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
63	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
64	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
65	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
66	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
67	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.